



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**APRUÉBASE ARTÍCULO 45, LEY 19.378,
 ESTATUTO ATENCION PRIMARIA SALUD.**

MONTE PATRIA, 19.05.2015 .

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:



- El Certificado N° 85, que indica la Sesión N° 82 de fecha 23.02.2015, que aprueba el Artículo 45°, Ley 19.378

DECRETO ALCALDICIO N°: 5833

1.- APRUÉBASE la asignación del Art. 45° de la Ley 19.378 a los siguientes funcionarios de la Dotación de Atención Primaria de Salud para el año 2015.

Funcionario	Cargo	Establecimiento
Oro Cáceres Leonelo	Tec. Enfermería Nivel Superior	Posta Las Ramadas
Torres Cortes Ana María	Medico	El Palqui
Villarroel Fuentes Romina	Tec. Enfermería Nivel Superior	Posta de Rapel

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)

V°B° JLOC/FBM/ccf.

Distribución:

- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.